

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las **12:00 Hrs.** del día **29** de **Mayo** del **2019**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso No. **CEA-NAY-FINAN-005-19-IR**, relativo a la obra:

Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica Sanitaria y Obras Complementarias, en el Centro Histórico de la Ciudad de Tepic (Calle Bravo entre Veracruz y México), Mpio. de Tepic; Nayarit.

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto:
- ◆ Suministro y colocación de dos letrero alusivo a la obra de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión.

Se deberá considerar también la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación"

- ◆ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.



- ◆ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la obra, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, Etc.
- ◆ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ◆ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra.
- ◆ Deberá de anexar dentro de los documentos distintos el oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32-D del Código Fiscal de La Federación, el cual deberá estar positivo y vigente.
- ◆ El licitante deberá de presentar las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos que utilizara en esta obra y que cumplan con la normas solicitadas, en carta membretada del proveedor y firmada por la persona autorizada, en original y esta será integrada en la propuesta económica en el documento B- 3 (Materiales).
- ◆ Al licitante que se le adjudique la obra deberá de comprobar a esta Comisión todos los indirectos que considere en su análisis respectivo, de no hacerlo en las últimas estimaciones se le hará la retención económica correspondiente a esos cargos y si no los comprueba al final de la obra esas retenciones, se harán sanciones económicas no reintegrables, para su devolución a la Secretaria de Finanzas del gobierno del estado.

2

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

Por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado

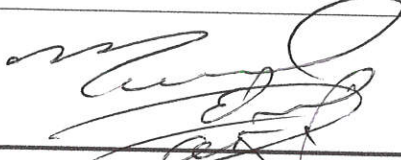





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO


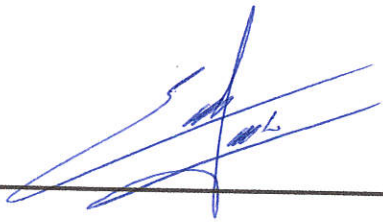

CEAPA
COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION NO. CEA-NAY-FINAN-005-19-IR,

	
Ing. Manuel Elizondo Altamirano Jefe de Dpto. de Coord. Y Vinc. Administrativa	Ing. Filiberto Aguirre Hernández Dpto. de Coord. Y Vinc. Administrativa

3

Por las Empresas participantes

SERVICIOS DE INGENIERIA LA CRUZ, S.A. DE C.V.	ING. ERIC SANDOVAL VILLEGAS	ING. RUBEN RUBIO ALMARAZ
		
ING. CARLOS LÓPEZ MELIN REPRESENTANTE	C. JOSÉ LUIS BELTRÁN AVILÉS REPRESENTANTE	ING. RUBEN RUBIO ALMARAZ REPRESENTANTE

Tepic, Nayarit; a 22 de Mayo del 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".